

00020

RESOLUCION N° IG-CA-82-0308

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Pequena, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía "ALGOA ALUMINIUM C. LTDA." por la de "ALGOA ALUMINIUM C.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a anónima, reforma y codifica sus Estatutos Sociales;

QUE el señor Olmedo Alvarez Serrano, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del Abogado Francisco Morales Garcés, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación de la indicada Compañía;

QUE el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 33º de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 del 16 de Junio de 1.977 expedidas por el Señor Superintendente de Compañías;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública del cambio de denominación de la Compañía "ALGOA ALUMINIUM C. LTDA.", la misma que en el futuro girará bajo la denominación de "ALGOA ALUMINIUM C.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a anónima, cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de dicho extracto y de no comunicar -

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00021

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82-0308
Compañía: "ALGOA ALUMINIUM C.A."

el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la terminación de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia -
de Compañías en Guayaquil, a

5 MAR. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

REM-1bd.
DL-MMT.